

(266)
265

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA

SUSTANC. No. 448

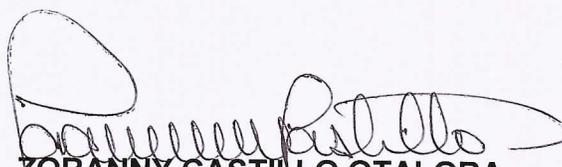
PROCESO : 76-109-33-33-002- 2013-00094-01
ACTOR : MARIA AMPARO MANZANO PAEZ
DEMANDADO: DISTRITO DE BUENAVENTURA-
VALLE DEL CAUCA
ACCION : REPARACION DIRECTA

Santiago de Cali, veintiuno (21) de mayo de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante (fls. 248 al 256 cdno No.1) contra la Sentencia No 010 del 10 de marzo de 2015, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión Oral del Circuito de Buenaventura-Valle (fls. 222 al 238 cdno No.1), mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente la presente providencia al Agente del Ministerio Público y por estado a las partes.

NOTIFÍQUESE.


ZORANNY CASTILLO OTALORA
Magistrada

MAY 21 2 05 PM '15
RECIBIDO
DEL VALLE
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO